



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 064-23, Octubre 23 de 2023

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2022-00025-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Omar Villamarín Suárez (Apoderado Judicial Dr. Milton Hugo Acevedo Pacheco)	Martín Ortiz Hormiga	1	Auto ordena requerir por segunda vez.	20-10-2023
<u>68266-40-89-001-2023-00042-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Crezcamos S.A. (Apoderada Judicial Dra. Estefany Cristina Torres Barajas)	Martín Ortiz Hormiga	1	Auto ordena seguir adelante la ejecución.	20-10-2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario